

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

003305

16 AGO 2007

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" con matricula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revision técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002 "Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de las Revisiones Técnico-mecánica y de Gases

Que el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, en representación legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU", domiciliado en la calle 41 C No. 14 C - 81 de la ciudad de Montería del departamento de Córdoba, con matricula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007 y de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 55033 del 15 de agosto de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

M. Quila

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" con matricula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Monteria, departamento de Córdoba, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Héctor José de Vivero Pérez
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Monteria del 10 de agosto de 2007
- ✓ Licencia de Construccion No 23001-2-06-0346 de junio 06 de 2007 por la cual se le concede licencia urbanistica de construccion expedida por el Curador Segundo Urbana de Monteria.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.1071620 - 01, expedida por Seguros Bolivar S.A.
- ✓ Resolucion 1485 del 08 de agosto de 2007 por medio de la cual se otorga certificacion ambiental, expedida por la Corporacion Autonoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge CVS.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 047-1, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU", domiciliado en la calle 41 No. 14 C - 81 de la ciudad de Monteria, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar al establecimiento de "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU", con matricula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matricula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679 de la ciudad de Montería domiciliado en la calle 41 No. 14 C - 81, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una linea de inspeccion mixta y una linea de inspeccion para motocicletas con la siguiente capacidad de revision: Linea mixta: para vehiculos livianos de 12 vehiculos por hora o 6 vehiculos pesados por hora y la linea de motocicletas: 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" como número de registro el código: **002230010009001223533**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

M. Saldaña

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" con matrícula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta y una línea de inspección para motocicletas"

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar o instructivo

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ERIC ALBERTO ARRIETA PEREZ	92536187	JEFE DE PISTA
LUIS ALBERTO VILLABA G.	1102814288	OPERARIO
JORGE ARMANDO SEÑA NARANJO	1062677670	OPERARIO
CRISTIAN ALVARADO PERTUZ	10768877	OPERARIO
JAIRO OLEY DAVID GONZALEZ	15675297	OPERARIO
NELSON MANUEL NEGRETE PEREZ	15645739	OPERARIO
DANIEL ARTURO MEJIA PENA	1067863205	OPERARIO
EDER ENRIQUE MONTES CORTEZ	1067851771	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

NOMBRE	MARCA	SERIAL
PROBADOR DE JUEGOS MECÁNICOS MIXTO	TECOL	1206115
FRENOMETRO MIXTO	MOTORSCAN - VAMAG	06360003005100003 - 06113085
ANALIZADOR DE GASES	MOTORSCAN	064900551233 - 06440000322085
ALINEADOR AL PASO	MOTORSCAN	06360003005100003
OPACIMETRO	MOTORSCAN	0648001480281
ELEVADOR DE MOTOS	WERTHER	179131
PROBADOR DE SUSPENSIÓN	MOTORSCAN	063000050004700005
ALINEADOR DE LUCES	GAMMAR	7030460 - 7030461

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

[Handwritten signature]

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU" con matrícula mercantil No. 00087471 del 14 de marzo de 2007 con domicilio en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, de propiedad de CERTICAR S.A. con NIT 900.122.353-3 y matrícula mercantil No. 21-372563-04, representada legalmente por el señor Héctor José de Vivero Pérez con cédula de ciudadanía No. 9.310.679, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta y una línea de inspección para motocicletas"

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

16 AGO 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vergel - Mariana Vivero
Revisó: Randal Trillo

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL SINU"
Nit.:	9001223533
Representante Legal:	Héctor José de Vivero Pérez
Cédula Ciudadanía:	9.310.679
Dirección:	calle 41 No. 14 C - 81
Teléfono :	27911100
Ciudad:	MONTERIA